

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
LICITACIÓN ABREVIADA No.2015LA-000015-UTN  
“COMPRA DE CAMAS Y COLCHONES”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡19.800.000.00

Solicitamos nos remitan cotización de los bienes que se detallan más adelante, en la siguiente dirección: Villa Bonita de Alajuela, 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma, Edificio Administración Universitaria.

**FECHA DE APERTURA:** Lunes 17 de agosto de 2015

**HORA:** 10 :00 horas

**I. Objetivo de la Contratación:**

Se requiere adquirir camas y colchones para cubrir las necesidades de la Sede de Atenas de la Universidad Técnica Nacional.

**II. Fiscalizador Técnico de la contratación:**

Para la ejecución del objeto de contratación, la Universidad Técnica Nacional designa al Área de Vida Estudiantil de la Sede Atenas como Fiscalizador Técnico.

**III. Obligaciones de los oferentes:**

1. Deberán presentar la oferta física, en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios claramente.
2. La empresa contratada no podrá ceder o transferir los derechos u obligaciones derivados del contrato, ni los términos y condiciones aplicables.

**IV. Derechos y prerrogativas de la Universidad Técnica Nacional:**

Queda a criterio de la Universidad Técnica Nacional durante el plazo de estudio de las ofertas, solicitar a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

## V. Condiciones Técnicas:

Línea	Descripción del Equipo	UDS	Cantidad
1	<p><b>CAMA INDIVIDUAL, MADERA DE PINO</b></p> <p>1. Madera de caobilla, secada al horno, tratada contra polilla y comején.</p> <p>Características físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas: 1 metro de ancho por 1.90 metros de largo.</li> <li>2. Respaldo- Cabecero 0.80 cm de alto, piecero 0.40 cm de alto, 6x6 cm de grueso patas y 1" parales.</li> <li>3. Largueros de 1.90 metros largo x 12 cm ancho, 1 ¼ de grueso.</li> <li>4. 8 tablas para el colchón de 0.25 mm grueso x 12 cm ancho x 1 m de largo.</li> <li>5. Con ubicación de láminas de plywood de 12 milímetros de grosor.</li> <li>6. Desarmable y fijada con angular y tornillos de rosca y arandelas.</li> </ol> <p>Color:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acabado con sellador color oscuro.</li> <li>2. Dos pasadas de acabado</li> </ol>	Uds	30
2	<p><b>CAMAROTES DE MADERA INDIVIDUAL</b></p> <p>1. Madera de caobilla, secada al horno, tratada contra polilla y comején.</p> <p>Características físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas 1 metro de ancho por 1.90 metros de largo.</li> <li>2. Respaldo cabecero 1.90 metro alto.</li> <li>3. Piecero 1.60 metros alto, promedio de alto útil de 0.80 cm y promedio de ancho útil de 0.80 cm.</li> <li>4. 4 largueros de 1.90 metros largo x 12cm ancho, 1 ¼ de grueso.</li> <li>5. 16 tablas para los colchones 0.20 mm grueso x 12 cm ancho x 1 m de largo.</li> </ol>	Uds	30

	6. Con ubicación de láminas de plywood de 12 milímetros de grosor. 7. Fijado con tornillos de rosca y arandela. 8. Con escalera móvil Color: 1. Acabado de sellador color oscuro. 2. Dos pasadas de acabado		
<b>3</b>	<b>COLCHON INDIVIDUAL</b> 1. De resortes de acero de alto carbono. 2. Ortopédico. 3. De damasco fresca. 4. Anti ácaros. 5. 1 metro x 1.90 metros. 6. Preferible colores oscuros	<b>Uds</b>	<b>90</b>

Las ofertas deben de entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra.

## VI. Condiciones Invariables:

### 1. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 45 días hábiles.

### 2. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta 22 días hábiles para adjudicar.

### 3. Lugar de entrega

Universidad Técnica Nacional, Sede Atenas.

## VII. Condiciones Generales

### 1. Forma de pago:

- 1.1. Se realizará a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final.
- 1.2. Se efectuará un pago por cada factura presentada, por medio de transferencia electrónica por lo que deberán adjuntar en la oferta el número de cuenta cliente donde se realizaría el pago.
- 1.3. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## **2. Factores de Evaluación:**

- 2.1. Precio 100% o lo solicitado por la Unidad Ejecutora cuando se refiere a servicios.

A la oferta que establezca el menor precio para la línea se le asignará el puntaje mayor y a las restantes se le asignará el puntaje utilizando el procedimiento de regla de tres tomando como base de comparación la oferta de menor precio.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se utilizará como criterio la suerte, según lo establecido en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente de la contratación.

- 2.2. Serán evaluadas únicamente las ofertas técnica y legalmente admitidas.
- 2.3. Las ofertas se calificarán por línea ofertada.
- 2.4. Para efectos de los análisis de las ofertas presentadas en una moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio de venta oficial del Banco Central de Costa Rica del día de la recepción de las ofertas.

## **3. Evaluación y comparación de ofertas:**

- 3.1. Serán evaluadas únicamente las ofertas técnica y legalmente admitidas.

- 3.2. Respecto a la información, es claro que la UTN se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio, se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 3.3. Todas las ofertas recibidas se calificarán en forma separada para el renglón ofertado.
- 3.4. Para efectos de los análisis de las ofertas presentadas en dólares americanos se tomará el tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar americano al tipo de venta oficial del Banco Central de Costa Rica del día de la recepción de las ofertas.

#### **4. Estructura de la Oferta**

Todas las ofertas deben venir foliadas y con índice después de la portada que referencie cada parte de la oferta con el fin de que permita un fácil y más rápido análisis de las mismas. La estructura deberá ser preferiblemente la siguiente:

- 4.1. Portada con un encabezado que haga referencia a la Universidad y número de contratación, debe contener todos los datos de la empresa (medios de contacto, cédula jurídica, etc). Oferta económica que incluya descripción de los bienes y precios unitarios y totales (por línea).
- 4.2. Plazo de entrega, vigencia de la oferta, etc.
- 4.3. Aspectos legales tales como declaraciones juradas, certificación CCSS y FODESAF, personerías, etc.
- 4.4. Fichas Técnicas.
- 4.5. Cualquier otro documento no mencionado.

#### **5. Presentación de la oferta:**

- 5.1. La oferta deberá presentarse en un sobre cerrado (original y una copia en un cd; debe estar escaneada toda la oferta en el mismo orden de la original. El formato de archivo aceptado es PDF), en las oficinas de la Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, edificio de extensión 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma.

- 5.2. Nombre y dirección de la casa oferente y según sea el caso, del exportador, del apoderado, del representante o distribuidor en Costa Rica, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.
- 5.3. Número de cédula jurídica.
- 5.4. El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- 5.5. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento).

#### **6. Documentación necesaria:**

- 6.1. En caso de persona jurídica deberá presentar Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.
- 6.2. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). La información completa se encuentra disponible en la página Web y específicamente en el módulo de Contratación Administrativa: <http://www.utn.ac.cr/>.
- 6.3. Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad Técnica Nacional, que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.

- 6.4. Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art No. 65 a del Reglamento.
- 6.5. Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido.
- 6.6. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 6.7. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad Técnica Nacional se encuentra exenta de los mismos, según Artículo No. 13 de la Ley No. 8638, del 14 de mayo de 2008 y publicada el 14 de junio de 2008.

## **7. Regulaciones que deben observarse:**

Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de la Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.

## **8. Incumplimientos para todos los renglones:**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del cartel, la oferta o del contrato, la Universidad Técnica Nacional se arroga el derecho de rescindir y/o resolver unilateralmente el contrato, sin responsabilidad alguna para la Institución y sin perjuicio de la aplicación de la normativa correspondiente.

## **9. Derecho de modificación unilateral y ampliación**

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra mediante el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

<b>Analista Responsable:</b>	Lizeth Carmona lcarmona@utn.ac.cr <b>28 de julio de 2015</b>	<b>Teléfono:</b>	2435-5000 Ext: 8632
		<b>Fax:</b>	2430-3496

**Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.**